

C.P. ANDEZ ORDINARIO N° 12.000 / 91 / VRS.

**HABILITACIÓN DE PLAYAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA
CAPITANÍA DE PUERTO DE JUAN FERNÁNDEZ POR EL
PERIODO ESTIVAL 2020/2021.**

ROBINSON CRUSOE, 14 de diciembre 2020.

VISTO: el D.S. (M) 1.340 bis, del 14 de junio de 1941; el D.F.L.(H) N° 292, del 25 julio de 1953; el D.L.(M) 2.222, del 21 de mayo de 1978, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Reglamentación Marítima vigente,

R E S U E L V O:

- 1.- **DECLÁRASE**, oficialmente No Aptas para el baño las siguientes playas de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Juan Fernández, para el periodo estival 2020/2021.

COMUNA PLAYA

Juan Fernández Playa Bahía Cumberland, sector "Rampa".
Juan Fernández Playa Bahía Cumberland, sector "La Morocha".
Juan Fernández Playa Bahía Cumberland, sector "Palillo".
Juan Fernández Playa Bahía Cumberland, sector "Pangal".

- 2.- Tener presente: Los eventos náuticos que se planifiquen en los diferentes sectores de la Jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Juan Fernández, deberán contar con la autorización de la Autoridad Marítima, debiendo dichas solicitudes ser presentadas con la anticipación necesaria para su estudio y resolución.
- 3.- Que, las playas aptas para el baño debe contar con un concesionario (Municipalidad o particular) que proporcione el personal de salvavidas y su respectivo equipamiento. Además, deberá solicitarse a la Autoridad de Salud local el informe sanitario respecto a la calidad del agua para usos recreativos.
- 4.- Que, las playas de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Juan Fernández que no están explícitamente indicadas en la presente resolución, serán consideradas "NO APTAS" para el baño, de esta manera los accidentes o perjuicios que se pueden provocar producto del baño en éstas, será de exclusiva responsabilidad de los usuarios que la utilicen.
- 5.- **ANÓTESE y COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

**EMILIO VÉLIZ BUSTOS
TENIENTE 2° LT
CAPITÁN DE PUERTO DE JUAN FERNÁNDEZ**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Gobernador Marítimo de Valparaíso
- 2.- Sr. Alcalde de la I.M. de Juan Fernández.
- 3.- Sr. Jefe de Tenencia de Juan Fernández.
- 4.- Sra. Directora Consultorio de Juan Fernández.
- 5.- Sr. Jefe de CONAF.
- 6.- Sr. Director Colegio Insular Robinson Crusoe.
- 7.- Archivo Op. C.P.andez.